

MENDOZA, 31 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 24597/2023, en el cual la Secretaría de Investigación solicita la aprobación del cronograma electoral y de las pautas de procedimiento administrativo para la convocatoria a elección de autoridades de los Institutos de Investigación, Centros de Estudio e Investigación y Laboratorios de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras, y

CONSIDERANDO:

Que el mandato de las autoridades de los Institutos de Investigación, Centros de Estudio e Investigación y Laboratorios de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras dura CUATRO (4) años, y según la normativa vigente es necesario iniciar un proceso de renovación de las mismas por el periodo 2023-2027.

Que el cronograma de elecciones de autoridades de los Institutos de Investigación, Centros de Estudio e Investigación y Laboratorios de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con el aval de la Comisión Asesora de Investigación de esta Casa de Estudio.

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar el calendario electoral y las pautas administrativas del proceso en general.

Por ello; atento a la propuesta presentada, al aval de la Comisión Asesora, a las Ordenanzas Nros. 011/2015-C.D., 010/2019-C.D y 020/2020-C.D., y a lo aprobado por este Cuerpo en sesión del VEINTICUATRO (24) de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el cronograma electoral para la convocatoria a elección de autoridades de los Institutos de Investigación, Centros de Estudio e Investigación y Laboratorios de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras para el período 2023-2027, según obra en el Anexo I, que consta de UNA (1) hoja.

Res. n° 341/2023



-2-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las pautas de procedimiento administrativo para llevar a cabo las elecciones de las autoridades de los Institutos de Investigación, Centros de Estudio e Investigación y Laboratorios de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras para el período 2023-2027, según obra en el Anexo II, que consta de SIETE (7) hojas.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 341/2023

D.G./P.P.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana– Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete- Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita-Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.

ANEXO I

CRONOGRAMA ELECTORAL

Para la convocatoria a elección de autoridades de los Institutos de Investigación, Centros de Estudio e Investigación y Laboratorios de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras para el período 2023-2027

- Del 10 al 31 de agosto de 2023: presentación de los padrones provisorios.
- Del 4 al 15 de septiembre de 2023: publicación de los padrones provisorios.
- Del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2023: revisión de los padrones provisorios.
- Del 17 de octubre al 6 de noviembre de 2023: publicación de los padrones definitivos.
- Del 6 al 10 de noviembre de 2023: presentación de propuestas de plan de gestión por parte de los postulantes a Directores y Subdirectores de Institutos y Coordinadores de Centros y Laboratorios.
- 21 de noviembre de 2023: elección de autoridades.
- Del 22 al 27 de noviembre de 2023: elevación al Consejo Directivo de las autoridades electas.
- Del 4 de diciembre de 2023 al 23 de febrero de 2024: presentación del plan de trabajo consensuado entre director/a o coordinador/a y la comisión electa.

RESOLUCIÓN N° 341/2023

ANEXO II

Pautas de procedimiento administrativo para llevar a cabo las elecciones de las autoridades de los Institutos de Investigación, Centros de Estudio e Investigación y Laboratorios de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras para el período 2023-2027

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo convoca a elecciones de las siguientes autoridades:

- **Directores, Subdirectores y Representantes de la Comisión Asesora de Institutos de Investigación.**
- **Coordinadores de Centros de Estudios e Investigación y Laboratorios de Investigación.**

REQUISITOS PARA CARGOS ELECTIVOS

A) Institutos de Investigación

Para ser electo Director y Subdirector el postulante deberá ser Profesor Titular o Asociado efectivo o interino, Emérito o Consulto de la Facultad de Filosofía y Letras y además deberá ser Director o Codirector de al menos un Proyecto de Investigación acreditado por Institución competente y cuya problemática esté relacionada con la temática del Instituto.

Los electores serán los Miembros Plenos del Instituto correspondiente: Docente/investigador de la Facultad de Filosofía y Letras que se desempeña como profesor titular, asociado, adjunto, jefe de trabajos prácticos, ayudante de primera categoría y ayudante de segunda categoría que pertenece a la planta docente de la Unidad Académica y su actividad de investigación declarada se relaciona con los fines del Instituto. Pertenece también a esta categoría todo Docente Emérito o Consulto de la Facultad de Filosofía y Letras. En caso de pertenecer a más de un instituto deberán optar para elegir autoridades solo en uno de ellos.

Res. n° 341/2023

-2-

Los representantes de la Comisión Asesora son:

- Dos (2) Miembros Plenos. Serán electos por los Miembros Plenos que pertenezcan a esta categoría.
- Un (1) representante de graduados. Serán electos por los Miembros Adscriptos que pertenezcan a esta categoría.
- Un (1) representante de estudiantes. Serán electos por los Miembros Adscriptos que pertenezcan a esta categoría.

Las categorías de los integrantes de los Institutos se encuentran especificadas en la Ordenanza 11/2015 C.D. (<http://ffyl.uncuyo.edu.ar/normativa->).

B) Centros de Estudio e Investigación y Laboratorios de Investigación

Para ser electo Coordinador de un Centro o Laboratorio el postulante deberá ser Profesor Titular o Asociado efectivo o interino, Emérito o Consulto de la Facultad de Filosofía y Letras. También podrán postularse Profesores Adjuntos o Jefes de Trabajos Prácticos efectivos o interinos que reúnan antecedentes suficientes en investigación, cuya aprobación dependerá de la evaluación que realizará el Consejo Asesor de Investigación y el Consejo Directivo.

Los Coordinadores serán electos por los Miembros Plenos que integran el Centro o Laboratorio correspondiente. Quienes pertenezcan a más de un Centro o Laboratorio deberán optar por uno en el cual elegirán Coordinador.

Las categorías de los integrantes de los Centros y Laboratorios se encuentran especificadas en la Ordenanza 10/2019 CD (<http://ffyl.uncuyo.edu.ar/normativa->).

Presentación de Plan de Gestión

Quienes se postulen como Directores, preferentemente en conjunto con quienes los acompañen como Subdirectores, tendrán que presentar un Plan de trabajo por el período de cuatro años que dura su mandato. El mismo deberá detallar las principales acciones que se desarrollarán en la gestión, para que sea conocido por los integrantes del Instituto antes de las elecciones. Igual requisito se solicita a quienes se postulen como Coordinadores de Centros y Laboratorios.

Res. n° 341/2023



-3-

Se sugiere que se consideren los siguientes aspectos como requisitos mínimos de los lineamientos del plan de gestión:

- 1) Antecedentes y situación actual
- 2) Definición de objetivos generales y específicos a lograrse
- 3) Propuesta de fortalecimiento de la investigación
- 4) Organización de actividades (proyectos, publicaciones, congresos y jornadas, seminarios, cursos, conferencias, etc.)
- 5) Procedimientos para la formación de recursos humanos
- 6) Formas de transferencia y difusión del conocimiento
- 7) Modos de vinculación con otros Institutos de la Facultad de Filosofía y Letras, de otros Institutos de la Universidad Nacional de Cuyo e Institutos de otras Universidades del medio provincial, del país y del exterior.
- 8) El plan de trabajo definitivo para el periodo de mandato será consensuado, una vez realizada la elección, entre Director/a o Coordinador/a y el Consejo Asesora elegida y deberá ser elevado al Consejo Directivo en la fecha estipulada en el calendario.

Criterios Generales:

- Cabe aclarar que se puede desempeñar un solo cargo para el cual se resultara electo como autoridad máxima. Esto significa que en el caso de ser elegido simultáneamente en diferentes cargos, como Director de Instituto o como Coordinador de Centro y Laboratorio, el miembro electo deberá expresar por cuál de esos cargos optará efectivamente mediante nota elevada al Decano.
- Igualmente hay incompatibilidad en el caso de ser electo como representante de la Comisión Asesora por los Miembros Plenos y, a la vez, ser votado para ejercer como Director y Subdirector o Coordinador de Centro o Laboratorio en el mismo Instituto. De presentarse esta situación se dará prioridad al cargo de mayor jerarquía.

Res. n° 341/2023

-4-

- Se deberá estar empadronado en un Instituto y en un Centro o Laboratorio para ser electo en los distintos cargos: Director y Subdirector de Instituto, Coordinador de Centro o Laboratorio y representante de la Comisión Asesora en sus distintas categorías: Miembros Plenos y Miembros Adscriptos (Graduados y Estudiantes).

Los siguientes procedimientos se ajustan al cronograma electoral establecido, en Artículo 1º de la presente norma:

- **Del 10 al 31 de agosto de 2023: presentación de los padrones provisorios**

Los responsables de los Institutos, Centros y Laboratorios deberán presentar la lista actualizada de los integrantes de cada uno de ellos con el apellido y nombre, donde conste el número de Documento Nacional de Identidad, diferenciados según las distintas categorías: Miembros Plenos; Miembros Adscriptos: Graduados; Miembros Adscriptos: Estudiantes; Miembros Asociados; Miembros Honorarios.

Es importante que se presenten por separado los padrones de Institutos, Centros y Laboratorios, porque se vota en estos dos últimos los Coordinadores y hay que discriminar quienes pueden ser electos y quienes son electores.

En el caso de los Miembros Plenos se debe consignar el cargo que poseen en la planta docente de la Facultad de Filosofía y Letras.

Por decisión plenaria de la Comisión Asesora, no se pueden tramitar altas de miembros de las diferentes dependencias, desde el 8 de agosto de 2023 y hasta la fecha en que estén aprobados los padrones definitivos.

Los padrones deberán ser enviados en formato digital a Mesa de Entradas (recepcion@ffyl.uncu.edu.ar) y a la Secretaría de Investigación (sectyp@ffyl.uncu.edu.ar)

- **Del 4 al 15 de septiembre de 2023: publicación de los padrones provisorios**

La Secretaría de Investigación dará a publicidad los padrones provisorios para conocimiento de todos los integrantes.

Res. n° 341/2023

-5-

Los padrones estarán disponibles en la Secretaría de Investigación para consulta de los interesados. Cada Instituto tiene la obligación de difundirlo a través del correo electrónico entre todos los integrantes para su conocimiento.

- **Del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2023: revisión de los padrones provisorios**

Los integrantes que pertenezcan a más de un Instituto deberán manifestar en cuál de ellos van a votar. Igualmente, en el caso de pertenecer a más de un Centro o Laboratorio. Cabe aclarar que se podrán elegir representantes en un Instituto y a la vez en un Centro o Laboratorio, siempre que la persona se encuentre empadronada en ellos. Para definir en qué Instituto, Centro o Laboratorio se es elector o se puede ser electo, el interesado debe presentarse personalmente a la oficina de la Secretaría de investigación y firmar el padrón correspondiente.

En este período se recibirán también las enmiendas a los padrones provisorios por parte de los interesados o de los Directores de Institutos. Las enmiendas a los padrones provisorios serán las altas o las bajas de acuerdo a lo que manifiesten los interesados y sea avalado por los Directores de Institutos.

- **Del 17 de octubre al 6 de noviembre de 2023: publicación de los padrones definitivos**

La Secretaría de Investigación dará a publicidad los padrones definitivos para conocimiento de todos los integrantes.

Los padrones estarán disponibles en la Secretaría de Investigación y estarán expuestos en la cartelera de la Facultad.

- **Del 6 al 10 de noviembre de 2023: presentación de propuestas de plan de gestión por parte de los postulantes a Directores y Subdirectores de Institutos y Coordinadores de Centros y Laboratorios**

Res. n° 341/2023

-6-

- **21 de noviembre de 2023: elección de autoridades**

La elección se realizará el día martes 21 de noviembre, en el caso de Miembros Plenos, quienes eligen Directores de Institutos, Coordinadores de Centros o Laboratorios y sus representantes en la Comisión Asesora.

La votación es nominal y secreta, debiendo la Facultad procurar los medios para que se desarrolle el acto eleccionario.

El escrutinio será fiscalizado por la Secretaría de Investigación y la Junta electoral constituida a tal efecto, conformada por seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes. Los mismos deberán ser integrantes de los Institutos, Centros y Laboratorios que serán designados para cumplir esta función.

El horario de votación será de 9:00 a 17:00, para proceder inmediatamente a la contabilización de los votos emitidos para cada cargo electivo.

En caso de existir un empate en los votos obtenidos para los cargos de Directores y Subdirectores de Institutos o Coordinadores de Centros y Laboratorios se realizará una nueva elección el día viernes 24 de noviembre de 9:00 a 13:00, en que se deberá elegir entre quienes hayan obtenido mayor cantidad de votos. Si persistiera el empate la elección de las autoridades será definida por el Consejo Directivo, mediante la evaluación de los antecedentes presentados en el Plan de trabajo.

En el caso de que existiera paridad en la elección de los representantes de la Comisión Asesora, será definida mediante un sorteo de los postulantes electos con mayor e igual cantidad de votos.

Se confeccionará un orden de mérito para cada uno de los cargos a elegir, de donde surgirán quienes se desempeñarán como titulares en el caso de Directores, Subdirectores y Coordinadores, y titulares y suplentes en la Comisión Asesora.

La votación será obligatoria para los integrantes que revisten la categoría de Miembros Plenos de Institutos y pertenecen a la planta docente de la Facultad de Filosofía y Letras.

Res. n° 341/2023

-7-

Dada la ausencia a la elección se deberá justificar debidamente ante las autoridades del Instituto correspondiente y la Secretaría de Investigación, quienes resolverán sobre la permanencia en el Instituto en los casos en que no se presente una justificación de la inasistencia.

Para los Miembros Adscriptos la elección se realizará el día 21 de noviembre, de 9:00 a 17:00 y bajo el mismo procedimiento. En este último caso se elegirán solo los representantes por la categoría de graduados y alumnos para la Comisión Asesora.

- **Del 22 al 27 de noviembre de 2023: elevación al Consejo Directivo de las autoridades electas**

La lista definitiva de las autoridades elegidas en las categorías de Directores, Subdirectores, representantes de la Comisión Asesora y Coordinadores de Centros y Laboratorios será remitida por la Dirección General Administrativa al Consejo Directivo para la aprobación del acto eleccionario y la designación mediante resolución de las personas electas.

- **Del 4 de diciembre de 2023 al 23 de febrero de 2024: presentación del plan de trabajo consensuado entre director/a o coordinador/a y la comisión electa.**

El plan de trabajo definitivo y consensuado se realizará de acuerdo a las pautas establecidas en la presente resolución.

El plan de trabajo será elaborado mediante el trabajo conjunto de las autoridades electas, esto es Directores, Subdirectores y representantes de la Comisión Asesora de los Institutos y Coordinadores de Centros y Laboratorios, en esta última circunstancia en caso de poseer los mismos. El plan será elevado mediante nota dirigida al Decano y con la firma de todos los intervinientes en su confección.

La homologación de las elecciones de las autoridades de cada Instituto, Centro y Laboratorio dependerá de la aceptación del plan de trabajo por parte del Consejo Directivo. En el caso de no cumplir con este último requisito se convocará nuevamente a elecciones.

RESOLUCIÓN N° 341/2023